

Núm. de folio: **123654**

Núm. de Control Interno							
CONTROL				FECHA			
Núm. de Obra	Ejercicio			01 / 04 / 19			
071/FEOM/2019/04	2019	NÚM. BENEF.	NÚM. ASIST.	TIPO	DURACIÓN DE LA CAP.		
		400	18	U R	6	H.	30 Min.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de San Antonio El Viejo, municipio de Polotitlan, Estado de México, siendo las 06 horas del día 06 del mes de Abril del año 2018, en el lugar que ocupa La Sala de Medios de la Primaria se reunieron: por el Ayuntamiento, Instancia Pública Municipal o entidad administrativa, el (la) C. Mtro. Leopoldo y por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el (la), C. Francisco Quezada Galin y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que la inspeccionará y que en lo sucesivo se le denominará **Cocicovi**. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 21 de diciembre de 2011, en los Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social de fecha 16 de enero de 2012 y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, el representante del ayuntamiento, instancia pública municipal o entidad administrativa informa a los presentes que la obra a realizar se denomina: construcción de Techumbre Escuela Primaria Ignacio González Polo y Acosta y que se encuentra ubicada en: San Antonio El Viejo, la cual será ejecutada por: EL Ayuntamiento y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato Encargo Administración Comité Comunitario de Obra

Los recursos que se aplicarán corresponden al:

- 1) PAD Programa de Acciones para el Desarrollo
- 2) FEFOM Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- 3) FAM Fondo de Aportaciones Múltiples
- 4) FISMDF Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF
- 5) RAMO 20 _____
- 6) OTROS _____

APORTACIONES

Federal \$ _____
 Estatal \$ 1,000,000.00
 Municipal \$ _____
 Otro \$ _____
 Total \$ 1,000,000.00

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **Cocicovi** para supervisar la obra mencionada, el cual estará integrado por un Contralor Social "A", un Contralor Social "B" y un Contralor Social "C", electos democráticamente de entre los beneficiarios asistentes a la asamblea, que no sean servidores públicos ni dirigentes de organizaciones políticas, sepan leer y escribir preferentemente y sean mayores de 18 años. El funcionamiento del **Cocicovi** se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.** El **Cocicovi** será responsable de inspeccionar la obra pública; estará integrado por tres vecinos de la localidad en que se construya la obra, sus cargos serán honoríficos. Su objetivo será el de inspeccionar, controlar y vigilar preventiva y periódicamente, las obras para el beneficio social.
- SEGUNDA.** Para el cumplimiento de su objetivo, el **Cocicovi** tendrá las siguientes funciones:
- I. Observar y vigilar preventivamente el desempeño de los servidores públicos directa o indirectamente relacionados con la ejecución y operación de la obra pública, constatando que se conduzcan con respeto, diligencia e imparcialidad con los beneficiarios de las mismas.
 - II. Inspeccionar la eficiencia y calidad con la que se ejecuta y opera la obra pública, vigilando que los ciudadanos reciban orientación e información clara, confiable y oportuna.
 - III. Inspeccionar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico de la misma, en los tiempos programados y con apego al marco normativo que la regula.
 - IV. Vigilar que la obra pública se desarrolle de acuerdo con la normatividad que la regula.
 - V. El **Cocicovi** realizará visitas permanentes de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público donde se lleva a cabo la obra pública, podrán realizarlas en cualquier tiempo y bajo los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, así como del Proyecto Específico del Programa de Contraloría Social. Dichas inspecciones y vigilancia ciudadana las podrá hacer el **Cocicovi** en su conjunto o cada uno de sus integrantes de manera individual.
 - VI. Identificar, en su caso, presuntas irregularidades o deficiencias en la obra pública, remitiendo a la Secretaría de la Contraloría, los reportes ciudadanos correspondientes, denuncias, quejas, reconocimientos y sugerencias propias o que reciban de otros ciudadanos.
 - VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de la obra pública e informar a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.
- TERCERA.** El **Cocicovi** estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del **Cocicovi**, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.
- CUARTA.** El **Cocicovi** informará periódicamente a los beneficiarios de la obra, los resultados de su trabajo de vigilancia, y cualquier asunto relacionado con la misma que considere importante.
- QUINTA.** El **Cocicovi** realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.
- SEXTA.** El **Cocicovi** no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en las cláusulas contenidas en la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.
- SÉPTIMA.** El **Cocicovi**, bajo ninguna circunstancia, podrá suspender la ejecución de la obra.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI)

REVISIÓN NÚMERO 01.

FECHA DE APROBACIÓN: 18/01/2018.

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de los ciudadanos en materia de control social, vigilancia, evaluación y mejora de los programas, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de los servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

I. La denominación del responsable.

Secretaría de la Contraloría.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a) Finalidad principal de tratamiento: contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales, así como información que genere el **Cocicovi** de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
- b) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de Constitución de **Cocicovis**.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones,

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:

<https://www.secogem.gob.mx/Portal2/documentos/aviso-de-privacidad-cs.pdf>

CONTRALOR(A) SOCIAL "A"

[REDACTED]					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
CALLE		NÚM. EXT./INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
LOCALIDAD		MUNICIPIO		NÚM. DE INE	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
ACTIVIDAD		GRADO ACADÉMICO		ESTADO CIVIL	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
CORREO ELECTRÓNICO		TEL. (LADA)		FIRMA	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

CONTRALOR(A) SOCIAL "B"

[REDACTED]					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
CALLE		NÚM. EXT./INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
LOCALIDAD		MUNICIPIO		NÚM. DE INE	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
ACTIVIDAD		GRADO ACADÉMICO		ESTADO CIVIL	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
CORREO ELECTRÓNICO		TEL. (LADA)		FIRMA	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

CONTRALOR(A) SOCIAL "C"

[REDACTED]					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
CALLE		NÚM. EXT./INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
LOCALIDAD		MUNICIPIO		NÚM. DE INE	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
ACTIVIDAD		GRADO ACADÉMICO		ESTADO CIVIL	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
CORREO ELECTRÓNICO		TEL. (LADA)		FIRMA	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	

Bajo protesta de decir verdad, los Contralores Sociales firmantes no son servidores públicos del gobierno federal, estatal y municipal, ni dirigentes de alguna organización política. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del **Cocicovi**, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando de conformidad los asistentes para constancia de los hechos asentados.

POR EL AYUNTAMIENTO, INSTANCIA PÚBLICA MUNICIPAL O ENTIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE: Leopoldo Hombza Flores
 CARGO: Contralor Social
 FIRMA: [Firma]

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

NOMBRE: Noel Alberto Contreras Ruiz
 CARGO: Promotor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
 FIRMA: [Firma]

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

NOMBRE: Francisco Quezada Golín
 CARGO: Promotor Social
 FIRMA: [Firma]

